

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

Considerando:

Que con fecha 24 de noviembre ppdo. la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitó a este Tribunal una nómina de los vehículos oficiales que estacionarían en la playa de la calle Talcahuano, entre / Lavalle y Tucumán, frente al Palacio de Justicia.-

Que dicha "dársena" fue considerada como espacio reservado para estacionamiento de vehículos del Poder Judicial mediante ordenanza municipal N° 17.847 -actualmente en vigencia-, estableciendo esta Corte, para dicho espacio, un régimen de prioridades mediante Resoluciones Nros. 1534/82, 1680/82 y 535/83.-

Que de los términos del oficio a que se alude en el considerando primero, resultaría que los automotores de magistrados y funcionarios no estarían comprendidos dentro de la excepción a que se refiere el punto 6.2 del pliego de Bases y Condiciones que rige para la concesión y explotación de la playa de estacionamiento subterránea construida en la Plaza Lavalle, por lo cual no podrían estacionar dentro de la citada playa.-

Que ante la posibilidad de que se concrete tal situación, este Tribunal no puede dejar de manifestar su disconformidad, teniendo en cuenta que, ante tal restricción, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no ha tomado los recaudos necesarios tendientes al otorgamiento de espacios para estacionamiento de los vehículos del Poder Judicial de la Nación, reiterándose de este modo un hecho que desde hace muchos años viene afectando a magistrados y funcionarios, y al que nunca se ofreció adecuada solución.-

Que, por otra parte, tampoco se ha dado respuesta hasta la fecha a las gestiones efectuadas por este Tribunal ante

////////////////////////////////////

la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Comuna, mediante oficio de fecha 31 de octubre ppdo. en el que se solicitaban nuevos lugares de estacionamiento para atenuar las consecuencias de la merma de espacios provocada por las obras de remodelación de la Plaza Lavalle.-

Que esta Corte estima necesario que el Poder Judicial de la Nación cuente definitivamente con lugares adecuados para que sus integrantes puedan estacionar sus vehículos particulares, a fin de evitar la reiteración de hechos como los que se han planteado y atendiendo a las necesidades de movilidad que muchas veces requieren las funciones de los magistrados y funcionarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer conocer los términos de la presente al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando se adopten las medidas necesarias para dar solución a los problemas planteados precedentemente.-

Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital y agréguese a sus antecedentes.-

Abelardo R. Gabrielli
ABELARDO R. GABRIELLI

j.c.d.

Abelardo R. Gabrielli
ABELARDO R. GABRIELLI

Elias P. Guastavino
ELIAS P. GUASTAVINO

Julio J. Martinez Vinot
JULIO J. MARTINEZ VINOT

Emilio F. Gnedo
EMILIO F. GNEDO

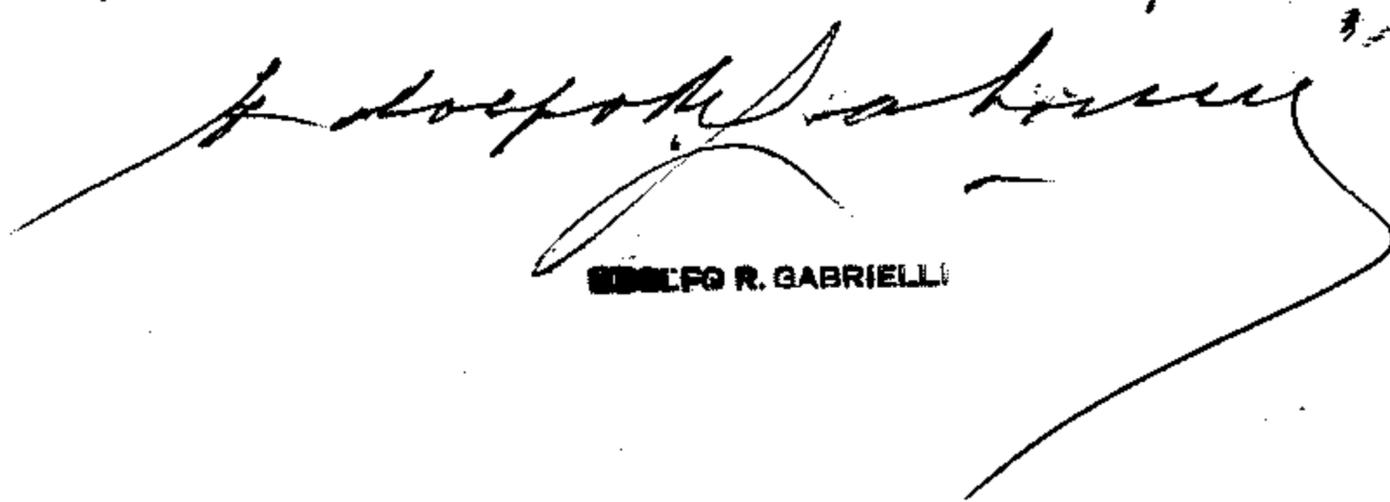
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1983.-

CONSIDERANDO:- que en mérito a lo convenido por los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de / Ibero América, el Caribe, España y Portugal, de crear un or_ ganismo con esta denominación, con el objeto de abogar por una justicia mejor y más independiente, así como de prestar colaboración técnica a los países del área iberoamericana / que lo soliciten,

SE RESUELVE:- Designar al Secretario Letrado Doctor Cristian Mitrani y al Prosecretario Letrado, Doctor Luis García, para atender todo lo relativo a la entidad de referencia.-

Regístrese, notifíquese y hágase saber.- Opor_ tunamente, archívese.-


EDELGO R. GABRIELLI